

Conforme a lo previsto en los artículos 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial, que encuadra en esos supuestos normativos.



LISTA DE ACUERDOS DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, DEL DIA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

No.	EXPEDIENTE No.	PARTES	SENTIDO
1	JDC-PP-24/2024	Humberto Gutiérrez Fraijo. Vs Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena.	Se tiene por recibido Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano; se tiene por reconocido el domicilio de la autoridad responsable; se tiene a la parte recurrente señalando cuenta de correo electrónico y personas autorizadas; se ordena requerir a la parte recurrente para que señale domicilio en esta ciudad; Se tiene por recibida notificaciones electrónicas de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante las cuales remite diversas constancias; se ordena formar expediente; fijar cedula en estrados físicos y electrónicos; notifíquese.
2	RA-SP-05/2024 Y Acumulados	Partido Revolucionario Institucional y Otros. Vs Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	Se tiene por recibida notificación de Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual remite autos originales; se ordena depurar cuaderno de antecedentes y agregar lo actuado con posterioridad al expediente en que se actúa; se ordena archivar como asunto total y definitivamente concluido.
3	RA-TP-19/2024 y su Acumulado JDC-TP-23/2024	[REDACTED] Vs Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y Otros.	Se dicto resolución.

Total de asuntos listados: tres.

Hermosillo Sonora, a 08 de junio de 2024.

ATENTAMENTE

**LIC. HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ IÑIGUEZ
SECRETARIO GENERAL POR MINISTERIO DE LEY**

